

8617

RESOLUCION No. 88-2-1-101000

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el señor Superintendente de Compañías Interino en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 9 de febrero de 1988 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía COMERCIAL E INDUSTRIAL INMOBILIARIA GUAYAS S.A. C.I.I.G.S.A.;

QUE el señor Gaspar Serra Bodro, con el patrocinio del doctor Rubén Morán Sarmiento, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 88-309-1A de 18 de enero de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SO-DJ-CA-88-1067 del 12 de mayo de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

P E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de COMERCIAL E INDUSTRIAL INMOBILIARIA GUAYAS S.A. C.I.I.G.S.A. por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRETES dividido en mil quinientas acciones de un mil sucretes cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten signature]

Foja 2 de 2

Resolución No. 88-2-1-1-01830
Compañía: COMERCIAL E INDUSTRIAL INMOBILIARIA GUAYAS
S.A. C.I.I.G.S.A.

Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de junio de 1968 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que un extracto de la matriz de cada escritura pública se publique en los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

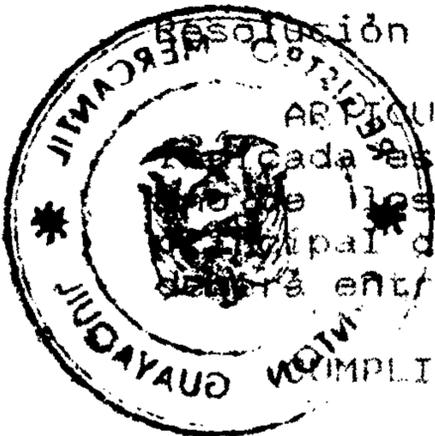
COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 17 MAYO 1988

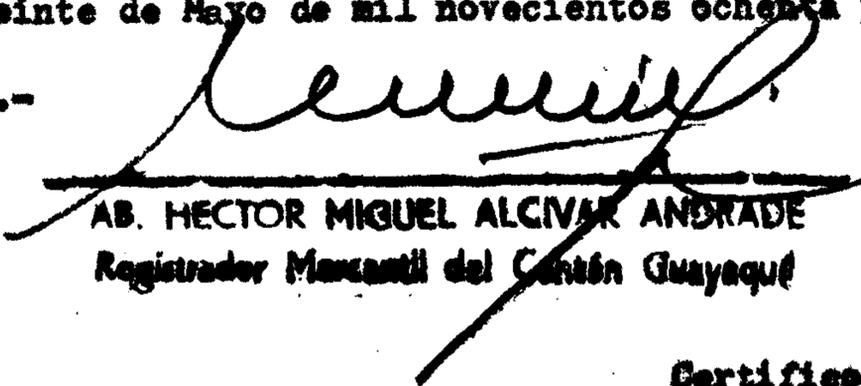
Ab. Mariglora Cornejo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

AMR. agem
DL: JIA
Exp. No. 4767-68

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Re_

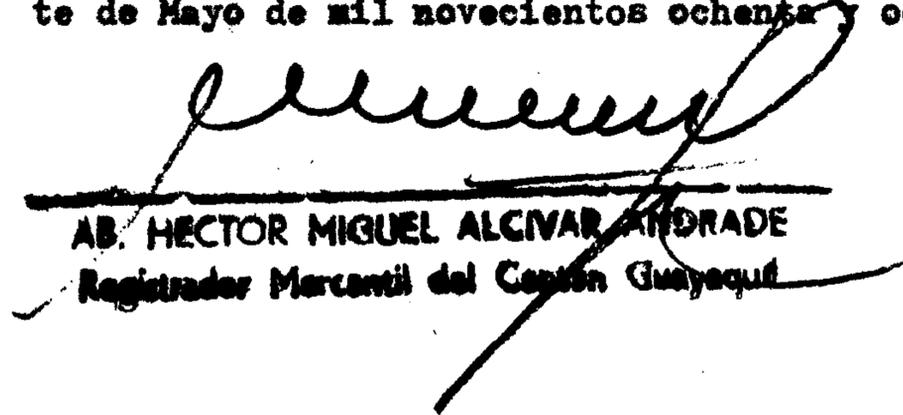


solución de fojas 11.516 a ~~11.517~~ número 1.138 del Registro Mercantil,
Libro de Industriales y anotada bajo el número 8.433 del Repertorio.-Gua-
yaquil, veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador
Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 7.416 del Regis-
tro Mercantil de 1.968; 2.946 del Registro Mercantil, Libro de Industria-
les de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, vein-
te de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1 8801 OYAN 7.1